

Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ



**RESOLUCIÓN TED-SCZ-CSP N° 056/2022**  
**Santa Cruz, 16 de agosto de 2022**

**VISTOS:** -----

El Informe Técnico Final de Supervisión SIFDE.SCZ.CSP N° 089/2022 de fecha 12 de agosto de 2022 elaborado por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, referido al Informe final de supervisión de la elección total de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán - 4 Cañadas" R.L. - COOSAPAC R.L.** y presentado a Sala Plena en sesión de fecha 16 de agosto de 2022; la Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional; la Ley N° 026 del Régimen Electoral, y el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 310/2016, de 3 de agosto de 2016; y;

**CONSIDERANDO:** -----

Que, el Informe final de supervisión de fecha 12 de agosto de 2022, SIFDE.SCZ.CSP N° 089/2022, de la elección total de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán - 4 Cañadas" R.L. - COOSAPAC R.L. establece lo siguiente:

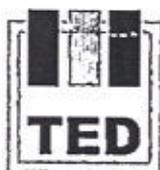
**1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión**

En fecha 16 de marzo de 2022, se recibió por el SIFDE departamental, la solicitud de supervisión de la elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán - 4 Cañadas" R.L. COOSAPAC R.L.

En respuesta a la solicitud de supervisión citada, la Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz emitió la Resolución TED-SCZ-CSP N° 021/2022 de fecha 5 de abril de 2022, que resuelve: "**Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán - 4 Cañadas" R.L. COOSAPAC R.L.**, acto administrativo con el cual fue notificado el 07 de abril de 2022 al señor Elías Loayza Saavedra, en su calidad de presidente del Consejo de Administración en representación legal de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán - 4 Cañadas R.L. COOSAPAC según formulario de notificación N° 146/2022.

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 021/2022 de fecha 5 de abril de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "**Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán - 4 Cañadas" R.L., COOSAPAC R.L. del Municipio de Cuatro Cañadas, Provincia Ñuflo de Chávez.**



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ



COOSAPAC R.L., mediante nota dirigida al TED Santa Cruz remite la documentación referente a los requisitos de candidatos a consejeros de administración y vigilancia de COOSAPAC R.L. que pasamos a detallar de la siguiente manera (Ver anexos 1 y 2):

#### **Concejo de Vigilancia:**

- Sonia Polonia Menacho Suñagua con carnet de identidad Nro. 4794029 La Paz
- Francisco Choque Murillo con carnet de identidad Nro. 3197991 SC
- Valeriano Coro Lima con carnet de identidad Nro. 1590354 SC

#### **Concejo de Administración:**

- Elías Loayza Saavedra con carnet de identidad Nro. 4652453 SC.
- Andrés Chuviru Ramos con carnet de identidad Nro. 1552676 S.C
- Lourdes Aiza Guzmán con carnet de identidad Nro. 7704184 SC
- Guillermo Tito con carnet de identidad Nro. 8115797 S.C
- Cirilo Ruiz Ortiz con carnet de identidad Nro. 3867597 S.C.

#### **Documentos presentados después de la elección:**

En fecha 11 de julio de 2022, los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. COOSAPAC R.L. A través de nota dirigida al TED Santa Cruz, remiten la documentación del acto electoral. Nota en la cual, adjuntan la siguiente documentación:

- Acta de Asamblea General Ordinaria para la elección de los Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R. L. de fecha 9 de julio del 2022. (en copia legalizada por la cooperativa).
- Lista general de socios habilitados.
- Acta de Escrutinio de la mesa número 1 y lista de socios registrada en la mencionada mesa.
- Acta de escrutinio de la mesa número 2 y lista de socios registrada de la mencionada mesa.

Mediante nota TED. SCZ. SIFDE. OAS. Nro. 186/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 se solicita subsanar la información requerida, la cual, fue notificada a FEDECAAS en fecha 05 de agosto de 2022.

En fecha 12 de agosto de 2022, el Ing. Víctor Hugo Ortuño en calidad de presidente de FEDECAAS en representación de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. COOSAPAC R.L. se apersona a través de nota dirigida al TED Santa Cruz, en respuesta al oficio TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 186/2022, mediante la cual, adjuntan la siguiente documentación:

- Comprobante de la publicación de la convocatoria a elecciones de los consejeros de administración y Vigilancia de la Cooperativa COOSAPAC R.L.
- Presentación de la sigla o nombre de la Plataforma o Plancha de candidatos.
- Presentación de certificados emitidos por COOSAPAC R.L. a nombre de cada uno de los consejeros electos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de "No tener conflicto de intereses, asuntos litigiosos a deudas en mora con la cooperativa.
- Presentación de la papeleta oficial de los candidatos a consejos de administración y vigilancia.



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ



Que, el Artículo 14, establece lo siguiente:

- I. Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:
  - a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia. f
  - b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.
- II. El responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Concluido el plazo establecido en el parágrafo precedente Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

**CONSIDERANDO:**-----

Que, de conformidad a los documentos presentados por la entidad solicitante descrito en antecedentes y la verificación en campo, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se procedió a realizar el siguiente análisis y conclusión por fases, conforme al siguiente detalle:

**1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión**

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 021/2022 de fecha 5 de abril de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que: Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se resolvió: "Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. del Municipio de Cuatro Cañadas, Provincia Ñuflo de Chávez.

**2. Fase de Conformación del Comité Electoral**

De acuerdo a la documentación presentada y el INFORME SIFDE.SCZ.CSP 052/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, se tiene que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. llevó a cabo la elección de su Comité Electoral en fecha 26 de marzo de 2022, mediante una Asamblea Ordinaria convocada por el Presidente del Concejo de Administración de la cooperativa, en dicha Asamblea los socios nominaron a los socios para conformar los miembros del Comité Electoral quedando conformado por los siguientes asociados:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Sabino Coajira Cayo	Presidente
2	Alfredo Rodríguez Canaviri	Secretario
3	Maritza Ricaldez Montaña	Vocal



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ



COOSAPAC R.L., pero por falta de Quórum de socios presentes en Asamblea Ordinaria de Socios se aplicó lo establecido en el Art. 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa iniciando a horas 9:00 am.

En la Asamblea General Ordinaria de socios de la cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. se eligieron a cinco Consejeros de Administración y tres Consejeros de Vigilancia, la misma que, fue aperturada por el Representante de FEDECAAS R.L. y supervisada por la Comisión del Tribunal Electoral Departamental y conducida por el Comité Electoral, por lo que, en virtud a los antecedentes expuestos se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. cumplió con lo establecido en los arts. 49, 51, 52, 55 y 74 de sus estatutos y el artículo 18 del Reglamento Electoral.

El voto ejercido por los socios fue de forma personal, y cada socio votó por un solo candidato, ejerciendo de esa forma su derecho al voto, cumpliendo la Cooperativa con lo establecido en el art. 93 de su Estatuto Orgánico y los art. 20 del Reglamento Electoral.

Se ha verificado que la Cooperativa cumplió con lo establecido en el artículo 62 de su Estatuto, toda vez que efectivamente realizaron las elecciones cada tres años, los mismos que se pueden corroborar con la siguiente Resolución:

- ✓ Gestión 2019, la elección fue realizada el 09/01/2019, validada por Resolución TDE-SCZ-CSP N° 001/2019 de 03/01/2019.

La convocatoria a la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L., fue emitida en fecha 31 de mayo de 2022 por el presidente del Consejo de Administración Elías Loayza Saavedra en representación de la Cooperativa de Servicio Públicos de Agua Potable y Alcantarillada Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. dentro del plazo establecido en el Art. 51 del Estatuto Orgánico. De acuerdo a la copia del recibo presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán- 4 Cañadas R.L., la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, se publicó en un medio de oral a nivel local "Radio Alternativa 91.5 FM." "Radio Televisión Melodía" de fecha 31/05/2022 y posteriormente en fecha 9/06/2022.

El calendario electoral fue emitido por los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L., cumpliendo con lo establecido en su art. 7 del Reglamento Electoral.

En la Asamblea Ordinaria de Socios, se realizó la elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia mediante plancha o plataforma, el Representante del FEDECAAS. Comunicó a la Asamblea que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L., cuenta con un Comité Electoral elegido mediante Asamblea General Ordinaria en fecha 26 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido del artículo 7 del Reglamento Electoral y art. 92 del Estatuto Orgánico, entregó la dirección de la Asamblea y todo el material electoral al Comité Electoral, quien dio inicio a la elección del Consejo de Administración y Vigilancia.

La Elección se realizó en una jornada electoral que fue administrada por los tres miembros del Comité Electoral, cumpliendo con lo establecido en los arts. 92 y 95 del Estatuto Orgánico y arts.7 del Reglamento Electoral de la Cooperativa Supervisada.

En la Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L. de fecha 9 de julio de 2022, se eligieron a cinco miembros del Consejo de Administración y tres miembros del Consejo de Vigilancia, cumpliendo con lo establecido en el art. 61 y 74 del Estatuto Orgánico y 18 del Reglamento Electoral.



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ



**d. La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.**

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación presentada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L. se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

**Espacio orgánico de la elección.** - La elección de consejeros de Administración y de Vigilancia mediante planchas o plataformas se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Socios, convocada por el presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L., cuya convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el día domingo 9 de julio de 2022 a horas 8:00 a.m. a 16:00 pm.

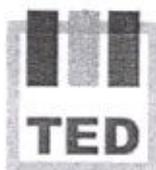
Que por falta de Quórum se aplicó lo establecido en el Art. 52 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa dando inicio la Asamblea General Ordinaria a las 9:00 am, por tanto, fue realizada en hora y fecha establecida con el quórum reglamentario, se verificó la calidad societaria de los afiliados a la cooperativa bajo control de asistencia.

**Administración de la elección.** - La elección de Consejo de Administración y Vigilancia, fue administrada por el Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L., elegido en Asamblea General Ordinaria de fecha 09/07/2022. El Comité Electoral, prosiguió con sus actividades en la Asamblea de acuerdo al orden del día señalado en su convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:

**Presentación de documentos de las planchas o plataformas.** - La Cooperativa presentó la documentación de miembros de las planchas o plataformas a los consejos de administración y vigilancia, el análisis de postulaciones, cantidad y equidad de género, cierre de postulaciones de las planchas o plataformas del Consejo de administración y de Vigilancia de la cooperativa Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. COOSAPAC R.L. por lo que el comité electoral mediante resolución Nro. 001/2022 de fecha 20 de junio de 2022 después de emitir las respectivas convocatorias a asamblea ordinaria y que al no presentarse las candidaturas mediante planchas o plataformas que se postulen para los Consejos de administración y Vigilancia de la cooperativa, el comité electoral resuelve habilitar a la plancha del consejo de Administración "**TODOS POR EL AGUA**" con sigla **TPA** y la plancha del Consejo de Vigilancia "**CUIDEMOS EL AGUA**" con sigla **CEA**. El comité electoral fue el encargado de revisar la documentación en concordancia con lo establecido en el art. 58 del Estatuto Orgánico y art. 8 del reglamento electoral siendo los siguientes asociados por planchas que se detallan a continuación:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE Y APELLIDO		CARGO
1.- Elías Loayza Saavedra	C.I. 4652453 S.C.	Presidente
2.- Andrés Chuviru Ramos	C.I. 1552676 S.C	Vicepresidente
3.- Lourdes Aiza Guzmán	C.I. 7704184.	Secretario
4.- Cirilo Ruiz Ortiz	C.I. 3867597 S.C	Tesorero
5.- Guillermo Tito	C.I. 8115797 S.C.	Vocal



Tribunal Electoral Departamental  
SANTA CRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

COPIA LEGALIZADA

una hora para que la Asamblea tenga el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Orgánico Art. 52, los miembros del Comité Electoral llamó a los socios mediante lista de asistencia, posteriormente verificaron si estos cumplían con los requisitos exigidos en su convocatoria para ejercer su derecho al voto, es así que de los 1.910 socios inscritos solo 75 fueron a votar; finalmente al confirmar que no había más socios presentes para votar se cerró la mesa de sufragio, finalizando el acto electoral a horas 17:00 P.M.

Que, de la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades del Consejo Administración y Vigilancia realizada en fecha 9 de julio de 2022, en Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L. administrada por el Comité Electoral, se verificó que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de lo determinado en los Arts. 7, 8, 9, 10, 12, 18, 20, 23, 29, 33 Y 36 del Reglamento Electoral concordante con los Arts. 15, 49, 50, 51, 52, 55, 58, 61, 74, 93, 95, 96 y 97 del Estatuto Orgánico de la Cooperativa.

**e). Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.**

De la revisión de los antecedentes y de lo expuesto, se verificó que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Valle Jordán – 4 Cañadas R.L. – COOSAPAC R.L. cumplió con todas sus normas internas en la Elección de sus autoridades de Administración y Vigilancia.

**CONSIDERANDO:** -----

Que, verificadas todas las etapas del proceso de elección total de las Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. – COOSAPAC R.L., como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se verifica que la cooperativa ha cumplido todas las fases del proceso electoral aplicando sus normas conforme lo establecido en su Estatuto Orgánico y Reglamento Electoral interno, con relación a la elecciones de sus autoridades de Consejo de Administración y Vigilancia, correspondiendo la acreditación de la validez de la elección total de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. – COOSAPAC R.L., y emitir la resolución correspondiente.

**POR TANTO:** -----

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:**

**RESUELVE:** -----

**PRIMERO.** - **APROBAR** el Informe Final SIFDE.SCZ.CSP N° 089/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, referido al Informe Final, en consecuencia, acreditar la validez de la Elección de Autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. – COOSAPAC R.L., presentado a la Sala Plena en sesión de fecha 16 de agosto de 2022.

**SEGUNDO.** - Por Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, póngase la presente Resolución a conocimiento de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Valle Jordán – 4 Cañadas" R.L. – COOSAPAC R.L. debiendo la cooperativa publicar la Resolución en un medio